

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA  
ASOCIACION DE MUJERES DEL CAQUETA “ASMUDELCA”  
NIT 860.515.064-2

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8  
Del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la ASOCIACION DE MUJERES DEL CAQUETA “ASMUDELCA”, sus representantes legales, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadoras en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declaradas responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni “ASMUDELCA”, sus representantes legales, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadoras han sido sancionadas con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, por cuanto hasta la fecha NO ha celebrado ninguna clase de contratos estatales durante su existencia.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 9 días del mes de junio de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

**NATACHA MARIU ALVEAR ARAGON**  
Representante Legal Suplente  
ASMUDELCA

